

964-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas treinta y ocho minutos del veintiocho de agosto de dos mil diecinueve. -

Acreditación del tesorero propietario del Comité Ejecutivo de la provincia de SAN JOSÉ, por el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO.

Mediante auto número 771-DRPP-2019 de las once horas con cuarenta y dos minutos del ocho de julio de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Republicano Social Cristiano, entre otras cosas, que el nombramiento del señor Luis Fernando Esquivel Cabezas, cédula de identidad 103720904, como tesorero propietario del Comité Ejecutivo de la provincia de San José, no procedía debido a que, en asamblea cantonal de Escazú, de la provincia de San José, celebrada en fecha veintiséis de mayo de dos mil diecinueve por el partido Unidad Social Cristiana, había sido designado como candidato al puesto de regidor suplente posición dos del cantón en mención.

En fecha trece de agosto de dos mil diecinueve, se presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, nota sin fecha, suscrita por el señor Esquivel Cabezas, por medio de la cual comunica su renuncia a la candidatura de regidor suplente en el cantón de Escazú con el partido Unidad Social Cristiana, con el respectivo recibido de dicha agrupación política y tramitada mediante oficio PIC-336-2019 del Programa de Inscripción de Candidaturas del Tribunal Supremo de Elecciones.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura provincial de San José, del partido Republicano Social Cristiano, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO

PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO SUPLENTE
TESORERO SUPLENTE

CÉDULA

900610047
114070122
103720904
108040238
202800384
305130902

NOMBRE

ROBERTO FRANCISCO SUÑOL PREGO
MARIA VALERIA SACASA JIMENEZ
LUIS FERNANDO ESQUIVEL CABEZAS
SILVIO JOSE CALDERON MONTERO
JEANNETTE CECILIA ALVAREZ FIGUEROA
ENSO PAULO SANCHEZ BLANCO

FISCALIA

PUESTO

FISCAL PROPIETARIO

CÉDULA

108250709

NOMBRE

OSVALDO ARTAVIA CARBALLO

DELEGADOS

PUESTO

TERRITORIAL

CÉDULA

104750144

NOMBRE

OTTO ROBERTO VARGAS VIQUEZ

TERRITORIAL	103280354	VIRGINIA ROJAS ARROYO
TERRITORIAL	301810664	JOSE ANTONIO ASTUA QUESADA
TERRITORIAL	105980081	ROSA PALMA BARBOZA
TERRITORIAL	104200795	JOSE MANUEL MATA UREÑA
TERRITORIAL	107530674	ROSE MARY CARRO BOLAÑOS
TERRITORIAL	600960826	EDUARDO ENRIQUE LORIA MENDEZ
TERRITORIAL	206440361	NATALIA SOLO LOPEZ
TERRITORIAL	600910142	JUAN GERARDO FLORES BADILLA
TERRITORIAL	116010718	MARIA LAURA DELGADO RIVEROS

De previo a la celebración de la Asamblea Nacional, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete. Asimismo, se advierte a la agrupación política que para culminar el proceso satisfactoriamente, se requiere completar la renovación de estructuras, de no ser así, no podrá inscribir candidaturas para las elecciones inmediatas siguientes, en este caso, las elecciones municipales de febrero del año dos mil veinte.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/ach
C: Expediente 150-2014, Partido Republicano Social Cristiano
Ref. No. 9419-2019.